



## Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2008 035

### VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2008, en orden a aprobar: 1.- la modificación orgánica del Reglamento de los Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina, que fuera sancionado inicialmente por Decreto U. de C. Nº 88-672 de 02.11.1988, constituyendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. Nº 99-216 de 29.10.1999, 2.- el Reglamento de Concurso a los Programas de Especialidades de la Salud de la señalada Facultad, y sus Formularios de Postulación y Pautas de Calificación, y 3.- el Reglamento sobre Normas de Conducta del Estudiante de Programas de Especialidades de la Salud de la indicada Facultad; de todo lo cual consta de los antecedentes adjuntos y; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### DECRETO:

1.- Apruébase la modificación orgánica al Reglamento de los Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina, que consta del nuevo texto, adjunto a estos antecedentes.

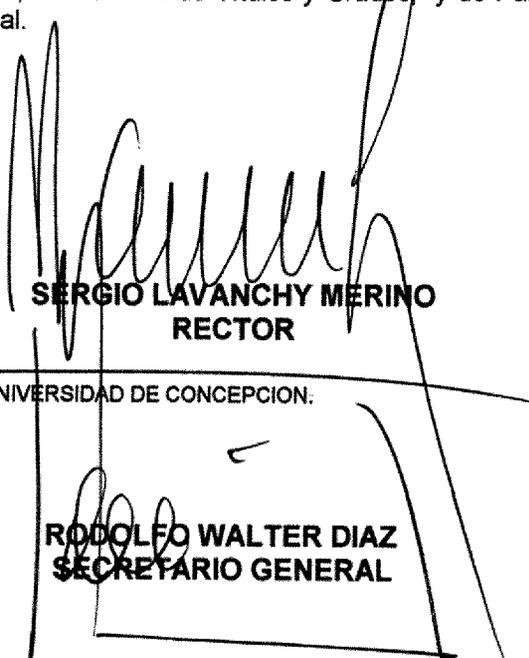
2.- Apruébase asimismo el Reglamento de Concurso a los Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina y sus Formularios de Postulación y Pautas de Calificación, que también constan de los antecedentes adjuntos.

3.- Apruébase igualmente el Reglamento sobre Normas de Conducta del Estudiante de Programas de Especialidades de la Salud de la Facultad de Medicina, que asimismo consta de los antecedentes adjuntos.

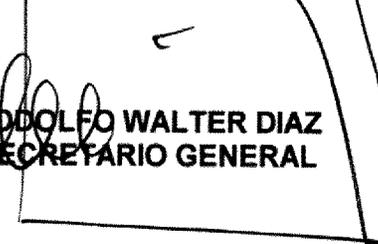
4.- Cada uno de los ejemplares de los referidos Reglamentos se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Medicina, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados, y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, 24 de enero de 2008.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL